

Quito, 14 de Marzo del 2016

Señores:

Socios de la Compañía

TAXI CONVENCIONAL RURAL TAXSCARDERON S.A.

Presente.-

De mis consideraciones:

Conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales de la empresa y las normas de la Ley General de Compañías, pongo en conocimiento y consideración el informe de Labores correspondiente al Ejercicio Económico del 2015.

TAXSCARDERON S.A. es una compañía de servicio público, que presta servicio a la comunidad del sector, su funcionamiento se ha financiado con los aportes mensuales de los socios que pertenecen y laboran en la compañía.

Dentro de los aspectos societarios los administradores de la compañía han desarrollado su trabajo dentro de las normas legales, estatutarias y reglamentarias. Los administradores han dirigido la compañía en beneficio de todos los socios con el mejoramiento continuo de las instalaciones donde funcionan las oficinas y el apoyo permanente a mismos especialmente en momentos difíciles de cada uno de los mismos.

Respecto a los Estados Financieros se puede observar que reflejan fielmente la situación de la compañía y están realizados respetando la técnica contable y las NIIFS.

En calidad de Comisario de la Compañía y en cumplimiento con las funciones a mí atribuidas considero que la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS puede aprobar los BALANCES, salvo el más acertado criterio de los señores Accionistas.

Atentamente,


Sr. Fernando Carvajal

COMISARIO